



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Mayo. de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del día 8 de abril ppdo. la Resolución N° 586/2001, referente a la licencia sin goce de haberes, haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98, otorgada oportunamente al escribiente auxiliar del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, licenciado Carlos Alberto MENCONI, en virtud de lo establecido en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

N


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION